



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

Contrato UOC 07/2025

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con cedula de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con cedula de Identidad N° 2.364.628., denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, el SR. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA CON C.I N° 1.706.456 Y RUC: N°1706456-2, domiciliado en Monseñor Wiese N° 659 B° 659 2/Lomas Valentinas e Independencia Nacional, Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 PARA LA REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL CON ID N° 470302., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REMODELACION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.




Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia, al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chapa Resolución DINAPI N° 448175

Peatonal Yegros N° 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470302.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1294/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

FEDERIO DAVID FLEITAS ROA CON RUC: 1706456-2					
Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Cartel de Obra	Unidad	1	1.296.057	1.296.057
2	Demolición de techo de teja sin recuperación de material	m2	196,65	52.183	10.261.787
3	Demolición mampostería para abertura	m2	2,18	25.592	55.791
4	Colocación de chapa termoacústica sobre estructura existente	m2	196,65	373.843	73.516.226
5	Excavación para CPBC	m3	0,89	136.193	121.212
6	Cimiento de PBC	m3	0,89	395.376	351.885
7	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	22,28	94.415	2.103.566
8	Mampostería de elevación de ladrillo hueco para base de mesada	m2	8,06	94.241	759.582
9	Viga de encadenado superior	ml	6,57	84.101	552.544
10	Revoque a 2 capas	m2	44,56	39.956	1.780.439
11	Pintura c/ enduido interior	m2	44,56	26.359	1.174.557
12	Pintura interior sin enduido	m2	180,20	25.308	4.560.502
13	Pintura exterior	m2	192,37	25.308	4.868.500
14	Colocación de revestimiento cerámico	m2	12,00	94.433	1.133.196
15	Mesada de H°A° c/ doble bacha embutida	Unidad	1,00	1.292.758	1.292.758
16	Instalación eléctrica (según especificaciones técnicas)	Unidad	1,00	3.085.056	3.085.056
17	Reparación de aberturas	Unidad	1,00	1.122.826	1.122.826
18	Colocación de AA de 24000 BTU	Unidad	1,00	5.549.317	5.549.317
19	Colocación de Ventiladores de techo	Unidad	4,00	620.795	2.483.180
20	Dintel	ml	3,60	28.394	102.218
21	Mocheta	ml	12,00	29.428	353.136
22	Aberturas de metálica 0,90 x 2,10	Unidad	5,00	809.275	4.046.375
23	Aberturas de metálica doble 1,18 x 2,10	Unidad	1,00	1.583.518	1.583.518
24	Placa de Inauguración	Unidad	1,00	115.611	115.611
25	Limpieza final de obras	m2	196,65	3.713	730.161
Total					123.000.000

Total: (guaraníes, Ciento veintitrés millones) IVA INCLUIDO

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC. N° 2397

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparente al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chiriquí Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

PLAZO: 90 DIAS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO

LUGAR: COLEGIO NACIONAL CURUÑAI.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Carlos Adrian Bareiro Benítez - Auxiliar del Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel Jose Felix Bogado.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Vigente POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Ary. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397



Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia, que presta el servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chiriquí Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mea, Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 04 (cuatro) del mes de junio del año 2025.


Lic. Ninfa S. Barrientos de Gonzales,
C.I.N° 2.304.628, Secretaria Municipal


Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MORC N° 2397
SR. FEDERIO DAVID FLEITAS ROA
C.I. N° 1.706.456, Contratista


Lic. Fabián Céspedes Flores
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".